

ACUERDO No. 040 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2011

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– para iniciar el proceso de solicitud de crédito a Findeter.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación. ✓

Que el artículo 3° del Decreto No. 2770 de 2006 señala que: "Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente". ✓

Que de conformidad con lo señalado en el Capítulo II, artículo 10, literal g del Acuerdo No.001 del 29 de agosto de 2006 "*Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*", le corresponde al Consejo Superior Universitario de la UNAD aprobar el presupuesto de la Universidad y sus modificaciones, a propuesta del Rector. ✓

Que teniendo en cuenta las necesidades regionales en infraestructura física y tecnológica y las necesidades de los servicios de educación y los resultados dados en matrícula en las regiones; se hace necesario que la Universidad inicie el proceso de solicitud de una crédito a Findeter para apalancar 13 proyectos a nivel regional. ✓

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia no cuenta con recursos de aportes de la nación para el presupuesto de inversión significativos que permitan adelantar la ejecución de los proyectos para infraestructura física e infraestructura tecnológica, precisando que con aportes nación se cuenta con una participación del 24,3 % del total del presupuesto en la vigencia 2011 y que su crecimiento corresponde a Ley 30 artículo 87.

Que la Oficina Asesora de Planeación, la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico y la Gerencia Administrativa y Financiera presentaron la propuesta

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 040 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2011

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– para iniciar el proceso de solicitud de crédito a Findeter.

soportada de la necesidad y conveniencia de esta solicitud de crédito y la viabilidad financiera de la misma.

Que la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Universidad, presento concepto de fecha 8 de septiembre de 2011 de viabilidad jurídica del presente acuerdo.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, para presentar y adquirir un crédito ante Findeter por la suma de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.000) que permita el desarrollo de 13 proyectos de infraestructura física y tecnológica en el territorio nacional.

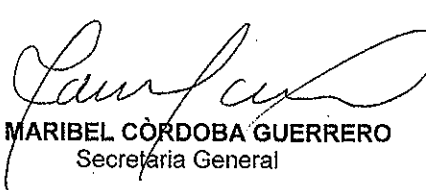
ARTICULO SEGUNDO: Hace parte del presente acuerdo el documento de presentación y justificación para la autorización de la solicitud de crédito ante Findeter sustentado por la Oficina Asesora de Planeación, la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico y la Gerencia Administrativa y Financiera.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja (Boyacá), a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2011.


ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO
Presidente


MARIBEL CORDOBA GUERRERO
Secretaria General

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia